



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

U/I

Resolución Ejecutiva Regional N° 1240-2012-GRA/PRES

Ayacucho, 19 de Diciembre de 2012

VISTO:

El memorando multiple N° 355-2012-GRA/PRES-GG, con la cual se dispone realizar las acciones necesarias a fin de garantizar el cumplimiento del compromiso institucional asumido mediante Acta de Transacción Extrajudicial, celebrado con las empresas OCTAVIO BERTOLERO S.A. – VERA GUTIERREZ S.A. CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS (ASOCIACION OBSA VEGSA, PROYECTO CACHI);

CONSIDERANDO:

Que, en el Presupuesto Institucional de Apertura de la Unidad Ejecutora 400 Región Ayacucho – Salud, se han considerado recursos para la ejecución de proyectos en el ámbito de la Región de Ayacucho, los cuales serán ejecutados a través de la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central; lo que amerita a realizar la transferencia presupuestal de los recursos de la Unidad Ejecutora 400 Región Ayacucho - Salud a la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central, permitiendo con lo señalado garantizar la ejecución de proyectos de inversión a través de la señalada Unidad Ejecutora, para el presente ejercicio fiscal 2012;

Asimismo, el artículo 40° de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones en el Nivel Funcional programático que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) deben ser autorizados mediante Resolución del titular del Pliego.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>DE LA</u>	:	En Nuevos Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	400 REGION AYACUCHO – SALUD
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0002 SALUD MATERNO NEONATAL
PRODUCTO	:	3.033304 ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL
ACTIVIDAD	:	5.000052 MEJORAMIENTO DEL ACCESO AL SISTEMA DE REFERENCIA INSTITUCIONAL



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 3'150,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 3'150,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 S/. 3'150,000.00

TOTAL PLIEGO 444 S/. 3'150,000.00
=====

A LA : (En Nuevos Soles)

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO – SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO : 2.000270 GESTION DE PROYECTOS
ACCION DE INVERSION : 6.000016 GESTION Y ADMINISTRACION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 3'150,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 3'150,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 S/. 3'150,000.00

TOTAL PLIEGO 444 S/. 3'150,000.00
=====

Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE



ABOG. WILDA EL QUISPE TORRES
SECRETARIA GENERAL